



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 38 / 15 julio 2021

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CONVOCATORIA CONCURSO MÉRITOS JEFES de EQUIPO de DISTRIBUCIÓN, OFICINAS y LOGÍSTICA

Correos publica hoy Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Jefaturas de Equipo en los ámbitos de Distribución, Oficinas y Logística, adscritos al grupo profesional III personal de Jefaturas Intermedias.

Podrá participar el personal laboral fijo adscrito a los Grupos Profesionales III y IV y el personal funcionario de los Grupos C1, C2 y E (Agrupaciones Profesionales). Para ambos colectivos, no podrán participar los suspensos en firme o suspensos e inhabilitados para el ascenso.

Se podrán solicitar hasta 10 puestos de la misma provincia, del 14 al 22 de julio. La convocatoria será publicada en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona y unidades provinciales de la Dirección de Personas y Relaciones Laborales, en sede central y en la intranet corporativa o Conecta. **Los méritos se valorarán a 30 de septiembre.**

PROMOCIÓN HORIZONTAL

En ella se asignarán los puestos de trabajo a los/as empleados/as que participen en el concurso, **cuyo puesto definitivo sea de Jefatura de equipo** en los ámbitos funcionales ofertados (Distribución, Oficinas y Logística).

Las personas interesadas en la promoción horizontal solamente podrán solicitar destinos en los ámbitos donde se encuentren desempeñando el puesto de trabajo definitivo (Distribución, Oficinas y Logística).

El personal afectado por la promoción horizontal está exento de realizar la prueba de valoración de conocimientos y competencias prevista en la convocatoria.

Los/as empleados/as que participen en esta fase cubrirán, con carácter previo, los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.

PROMOCIÓN VERTICAL

Las personas participantes en la promoción vertical serán aquellas cuyo puesto de trabajo a la finalización del plazo de inscripción no sea definitivo en Jefaturas de Equipo o, en su caso, cuya/s petición/es sea para un ámbito diferente al puesto que ostenta de Jefatura de Equipo como definitivo.

En esta fase se asignarán los puestos de trabajo no cubiertos en la promoción horizontal. El personal afectado por la promoción vertical habrá de realizar la prueba de valoración de conocimientos, aptitudes y competencias prevista en la convocatoria. Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE.**



síguenos en
facebook

www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



Síguenos en
twitter

@SindicatoLibre



Instagram

@sindicatolibrecorreos